

Secretaria, Cali, 31 de mayo de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el termino del aviso publicado en el Portal de la Rama Judicial.- Avisos-2021-Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad, el 12 de abril de 2021 venció el 11 de mayo de 2021 y no compareció persona alguna.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 1998-01108-00

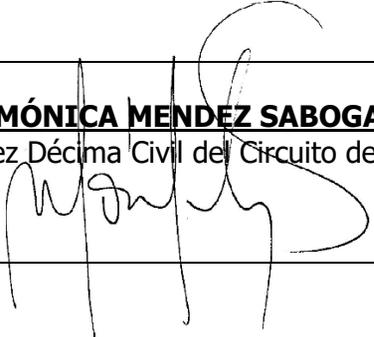
Atendiendo el informe secretarial que antecede y por darse los presupuestos del artículo 597 numeral 10 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

ORDENAR el desembargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-569265 decretada en el proceso adelantado por GRANAHORRAR en contra de CESAR AUGUSTO MOYA COLMENARES, cancelando el contenido del oficio No.188 del 01/021999.

LIBRAR oficio al Registrador de Instrumentos Públicos.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---